Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 9/2019 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2019, mediante de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

1. CONCEDER CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN, CUYO RESUMEN ES EL SIGUIENTE:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91102	Amortización de Prestamo del BBVA	18.397,79	18.397,79	36.795,58
338	2269901	Festejos Populares	158.054,00	30.000,00	188.054,00
130	2200004	Materiales Policía Local	13.071,36	5.000,00	18.071,36
912	23300	Asistencia a Sesiones de Organos de Gobierno	1.600,00	2.000,00	3.600,00
920	22201	Postales	2.000,00	2.500,00	4.500,00
321	61912	Cambio de Caldera y Mejora de la Eficiencia Energetica	97.698,77	3.122,23	100.821,00
160	61916	Obras de Saneamiento en varias calles del Municipio	-	20.000,00	20.000,00
1532	76100	Aportacion al Plan Provincial	-	4.451,49	4.451,49
231	2200001	Materiales Modulo II	18.899,99	3.254,52	22.154,51
231	2289903	Personal Formador Modulo II	18.900,01	4.300,00	23.200,01
165	22100	Energia Electrica	10.000,00	2.278,50	12.278,50
		TOTAL	338.621,92	95.304,53	433.926,45

2. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	61911	P.P.O.S 2018	44.552.31	44.552,31	-
241	143	Otro Personal	19.210,55	19.210,55	-
241	13104	Retribuciones Personal Plan de Empleo	17.894,44	17.894,44	-
231	13109	Retribuciones Personal Modulo 2	8.277,80	4.815,20	3.462,60
241	13113	Retribuciones Personal Taller de Empleo	2.818,36	2.818,36	-
439	2279901	Mantenimiento Centro Juvenil	6.300,00	6.013,67	286,33
		TOTAL BAJAS	99.053,46	95.304,53	3.748,93

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

En Alameda de la Sagra, a 30 de diciembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Rafael Martín Arcicollar.

Nº. I.-7098

Código de verificación: **2019.00007098**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**